

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Álvaro Fernández Rodríguez-Arango, tesorero municipal en funciones del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid).

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación municipal para la realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago, que a continuación se relacionan, correspondientes al Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), por el tesorero municipal accidental del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), fue dictado acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, indicándose que el importe total de los citados bienes a enajenar será de 16.631,32 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 18 de octubre de 2012, a las once horas, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento.
2. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen.

Lote número 1:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 2.003,74 euros. Cargas: ninguna. Descripción: furgoneta.

Marca: "Peugeot".

Modelo: Partner.

Bastidor: VF35CRHYF60473826.

Matrícula: 5829BWN.

Fecha matriculación: 29 de mayo de 2002.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. Sí hay llaves. Kilómetros: Se desconoce.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 2:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 2.784,72 euros. Cargas: ninguna. Descripción: camión caja.

Marca: "Ford".

Modelo: Transit.

Bastidor: WFOAXXTTFA2T13475.

Matrícula: 0899CCP.

Fecha matriculación: 12 de diciembre de 2002.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Sí hay documentación. Sí hay llaves. Kilómetros 346.712.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 3:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 1.500 euros. Cargas: ninguna. Descripción: turismo.

Marca: "Renault".

Modelo: Megane Classic.

Bastidor: VF1LA050524068629.

Matrícula: 2255BHP.

Fecha matriculación: 20 de abril de 2001.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay permiso de circulación. Sí ficha técnica y llaves. Kilómetros: se desconoce.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 4:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 2.052 euros. Cargas: ninguna. Descripción: turismo.

Marca: "Ford".

Modelo: Fiesta.

Bastidor: WFOHXXWPJH2U16470.

Matrícula: 3129BXP.

Fecha matriculación: 28 de junio de 2002.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. No hay llaves. Kilómetros: se desconoce.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 5:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 1.500 euros. Cargas: ninguna. Descripción: camión.

Marca: "Piaggio".

Modelo: Porter.

Bastidor: ZAPS8500000480559.

Matrícula: 3709BNT.

Fecha matriculación: 15 de octubre de 2001.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. No hay llaves. Kilómetros: 93.753.

Tipo carburante: gasolina.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 6:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 800 euros. Cargas: ninguna. Descripción: turismo.

Marca: "Citroën".

Modelo: ZX 1.6 I Advantage.

Bastidor: VS7N2B20001B24784.

Matrícula: M-1120-NY.

Fecha matriculación: 18 de noviembre de 1992.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Sí hay documentación. Sí hay llaves. Kilómetros: 263.093.

Tipo carburante: gasolina.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 7:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 880 euros. Cargas: ninguna. Descripción: turismo.

Marca: "Peugeot".

Modelo: 306 BLD 1.9 D.

Bastidor: VF37BWJZT32713651.

Matrícula: M-1469-XK.

Fecha matriculación: 22 de abril de 1999.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. Ni hay llaves. Kilómetros: se desconoce.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 8:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 950 euros. Cargas: AEAT. Descripción: turismo.

Marca: "Toyota".

Modelo: Corolla.

Bastidor: JT152ZEB100018591.

Matrícula: M-1515-ZL.

Fecha matriculación: 9 de junio de 2000.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. No hay llaves. Kilómetros: 223.702.

Tipo carburante: gasolina.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 9:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 1.138,15 euros. Cargas: ninguna. Descripción: furgoneta.

Marca: "Citroën".

Modelo: Jump. 3.5 LH 25 D FG.

Bastidor: VF7233J5215781980.

Matrícula: M-1769-YJ.

Fecha matriculación: 11 de noviembre de 1999.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay permiso de circulación. Sí hay ficha técnica. Sí hay llaves. Kilómetros: 240.068.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 10:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 943,90 euros. Cargas: ninguna. Descripción: furgoneta.

Marca: "Peugeot".

Modelo: Par Furg 170C 1.8 D.

Bastidor: VF35BA9AD60009100.

Matrícula: M-7228-TY.

Fecha matriculación: 14 de octubre de 1996.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Sí hay documentación. Sí hay llaves. Kilómetros: 154.344.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 11:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 758,81 euros. Cargas: ninguna. Descripción: furgoneta.

Marca: "Seat".

Modelo: Inca 1.9 D.

Bastidor: VSSZZZ9KZYR004024.

Matrícula: M-7217-YJ.

Fecha matriculación: ...

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. No hay llaves. Kilómetros: se desconoce.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

Lote número 12:

Tipo de bien: vehículo. Valoración: 1.320 euros. Cargas: ninguna. Descripción: turismo.

Marca: "Ford".

Modelo: Mondeo 1.8 TD.

Bastidor: WFOAXXXGBBAVPO3201.

Matrícula: M-6833-UT.

Fecha matriculación: 30 de mayo de 1997.

Tramos: 100 euros.

Información adicional: el vehículo se encuentra en el Depósito Municipal de la Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. No hay documentación. Sí hay llaves. Kilómetros: 241.557.

Tipo carburante: gasoil.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

3. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4. Que los bienes descritos se encuentran en el Depósito Municipal de Humanes de Madrid (Madrid), bajo la custodia de la Policía Local, expuestos al público en el mencionado depósito (calle Macarena, número 3), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en días laborables, de diez a trece horas.

5. La documentación disponible podrá ser examinada por aquellos a quienes interese, en las Dependencias de la Policía Local en el domicilio antes reseñado, en horario de nueve a catorce y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con la documentación de los bienes muebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento, contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio.

6. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la misma serán por cuenta del adjudicatario.

7. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta. Las posteriores serán canceladas.

9. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

10. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada

uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), Tesorería municipal, y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Madrid), Tesorería municipal.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12. Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

13. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

14. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

15. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento (plaza Constitución, número 1), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles de que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto se aplicará el importe del depósito que,

en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

16. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Humanes de Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—El tesorero municipal en funciones, Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.

(02/7.103/12)